



Diputadas y diputados armonizan Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Boletín No. 6116

- El dictamen fue aprobado por 447 votos y se envió al Senado para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 447 votos, un dictamen que armoniza la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Los cambios a los artículos 65, 66 y 67 plantean que “las responsabilidades administrativas que se generen por el incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley se sancionarán conforme a lo que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, ya que actualmente solo hace referencia a la legislación aplicable.

Asimismo, se precisan que las multas serán de acuerdo a la Unidad de Medida y Actualización.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, indica que las reformas pretenden armonizar la Ley vigente con los cambios legislativos que se han suscitado en los últimos años, toda vez que con ello garantiza su mejor cumplimiento y evita incertidumbre jurídica.

Detalla que en 2012, cuando se publicó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, aún no existía la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de ahí su necesaria armonización.

Explica que la Unidad de Medida y Actualización es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Proteger el derecho de los periodistas y defensores de derechos

La diputada Margarita García García (PT) dijo que esta propuesta busca velar por aquellos que día con día se enfrentan a riesgos inimaginables simplemente por ejercer su labor, como son los periodistas y defensores de derechos humanos. “Tenemos que proteger el derecho de los periodistas y defensores de derechos humanos para que actúen y hagan su trabajo de manera libre”.



Esta propuesta, dijo, busca armonizar la legislación con el propósito de brindar una protección más efectiva y real a quienes con su pluma, voz, radio o celular buscan y están en su lucha de tener un mejor país.

Además, indicó, se busca que cada artículo reformado no solamente refleje un cambio legal, sino “un compromiso firme y decidido de la Cámara de Diputados para asegurar que estas valientes mujeres y hombres puedan seguir desempeñando su indispensable labor sin temor a represalias”.

